DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 18751
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER3691
RADICADO IDIGER 2023ER4557
EVENTO SIRE 5413523

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	21/03/2023	**HORA:**	08:10	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 81A No. 57C-30 Sur (ver Tabla 1)	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:88655.55 Y_1:102072.96 X_2:88673.56 Y_2:102090.26 X_3:88657.04 Y_3:102106.09 X_4:88643.04 Y_4:102086.42	
BARRIO:	Urbanización Clas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30m²	
UPZ:	81-Gran Britalia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			14	
LOCALIDAD:	08-Kennedy	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	10	**MENORES** 4
CHIP:	AAA0251KBTD y demás	**PREDIOS EVALUADOS**			7	
AREA INSPECCIONADA:	510m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-47252	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

Cabe aclarar que, una vez revisado el Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial – SINUPOT, el predio que en campo fue referido con la dirección Carrera 81A No. 57C-28 Sur (formato No. 11021), en realidad corresponde al predio de la Carrera 81A No. 57C-30

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Sur, con CHIP AAA0251KBTD. Para el presente documento técnico se hará referencia a la dirección Carrera 81A No. 57C-30 Sur.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Daños por obras y/o edificaciones aledañas

6. ANTECEDENTES

El Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy, donde se localiza el polígono evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 471 Secretaría Distrital del 14 de mayo de 1975 de la de Planeación – SDP, para el cual el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

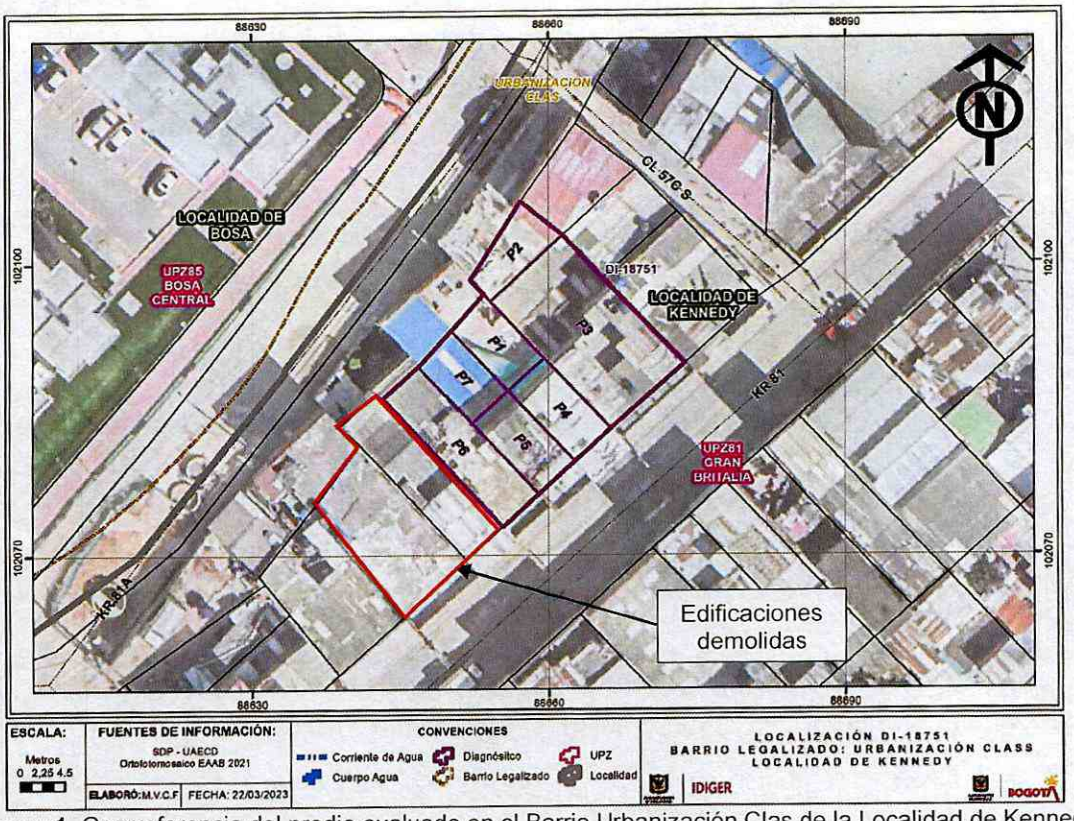

Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 81A No. 57C-30 Sur	AAA0251KBTD
P2	Carrera 81A No. 57C-20 Sur	AAA0048LXKL
P3	Carrera 81 No. 57C-35 Sur	AAA0048LXOE
P4	Carrera 81 No. 57C-43 Sur	AAA0251KBUH
P5	Carrera 81 No. 57C-47 Sur	AAA0251KBWW
P6	Carrera 81 No. 57C-55 Sur	AAA0048LXHY
P7	Carrera 81A No. 57C-32 Sur	AAA0085NKEA

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El día 21 de marzo de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el polígono evaluado (ver imagen 1), en el Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, y con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento rígido). En el sector se emplazan edificaciones de dos (02) a doce (12) niveles, construidos en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y muros de carga en mampostería confinada (ver fotografía 1).



Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos

De acuerdo con la comunidad, sobre la Carrera 81A se llevaron a cabo actividades de construcción del BY-PASS de la estación de bombeo de agua residuales, a cargo de la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB. Asimismo, mencionan que las obras finalizaron hace aproximadamente un año, y que durante la ejecución de las excavaciones se presentaron daños en viviendas aledañas a la Carrera 81A, donde en algunas ocasiones fue necesarios demoler las edificaciones que presentaban mayor afectación (ver fotografía 2).

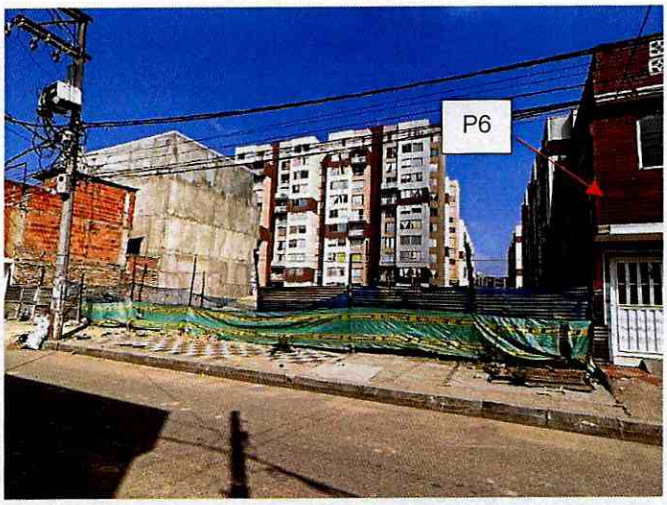

Fotografía 2. Lotes donde se encontraban las viviendas demolidas, de acuerdo con la comunidad

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas a la Carrera 81A, frente al predio P1, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada de 510 m², dado que en esa zona se podrían esperar afectaciones en los inmuebles. A continuación, se presenta en la tabla 2 una descripción de los 7 predios evaluados en el polígono de estudio, de acuerdo con la tabla 1.

Tabla 2. Predios evaluados en el polígono delimitado en la imagen 1- Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
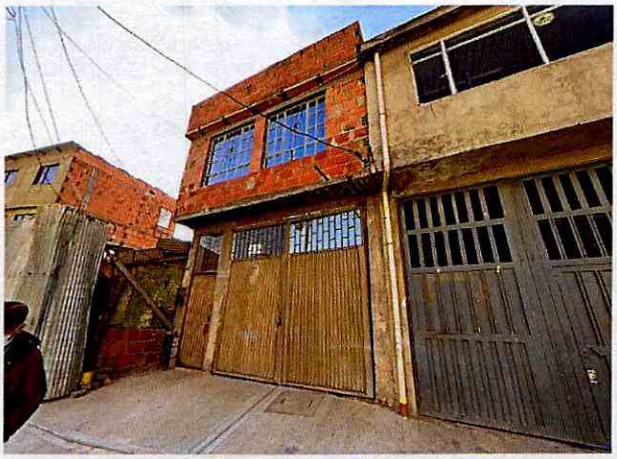 Fachada del predio P1.	**P1:** En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso residencial y terraza. De acuerdo con la inspección visual, el inmueble fue construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada, entrepiso de losa maciza en concreto reforzado en el costado noroccidental y sistema placa fácil en el costado suroriental. En el primer nivel de la edificación se observa una zona de parqueo. En la unión de cambio del sistema de entrepiso se identifica una grieta de aproximadamente 1mm de abertura. Por otra parte, se observan grietas de tendencia vertical de aproximadamente 1mm de abertura en muros perimetrales en mampostería del primer nivel. En la esquina suroriental del primer nivel se observan grietas de tendencia diagonal de aproximadamente 3mm de abertura, y grietas de

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
	aproximadamente 1mmd e abertura en los bloquelones de la placa fácil. En la habitación del costado suroriental del segundo nivel de la vivienda se observa una grieta de aproximadamente 2mm de abertura en el dintel de la puerta de acceso. De igual manera se evidencian grietas de tendencia diagonal de hasta 6mm de abertura en los muros de la habitación evaluada. En la cubierta de la vivienda se observan reparaciones en la placa, sin embargo, el responsable del predio manifiesta que presenta filtraciones de agua.
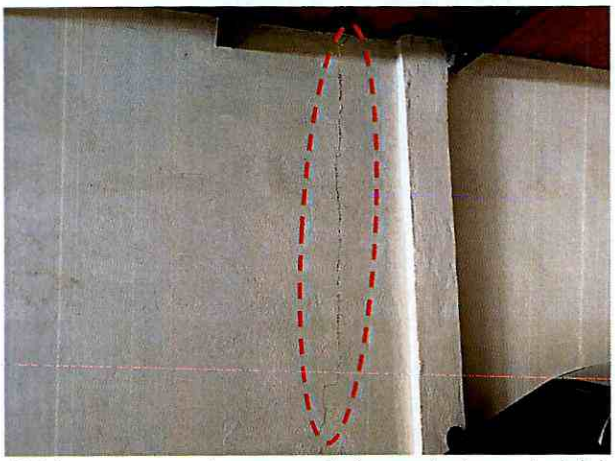 Grietas en muros de mampostería en el primer nivel del predio	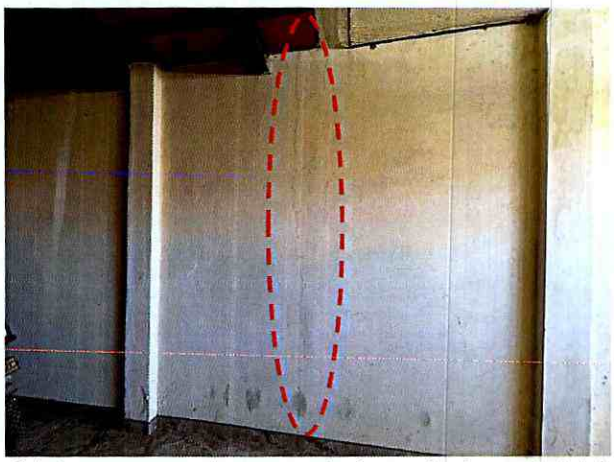 Grietas en muros de mampostería en el primer nivel del predio
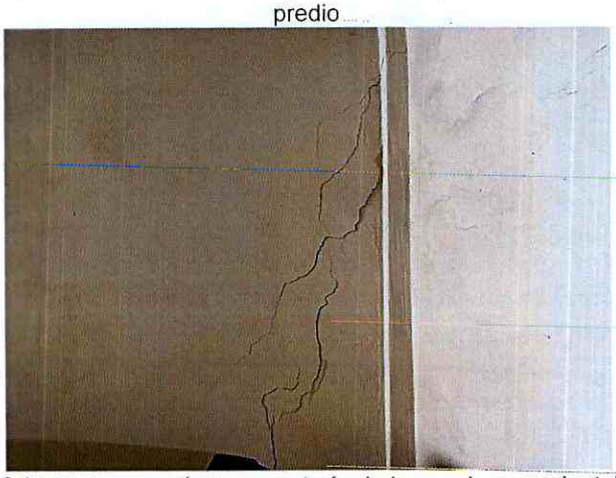 Grietas en muro de mampostería de la esquina suroriental del primer nivel del predio	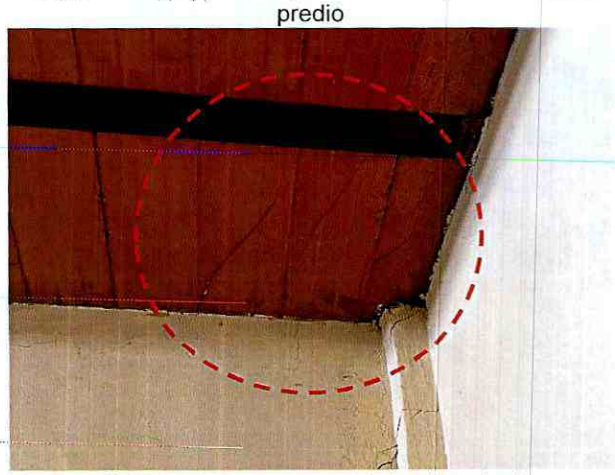 Grietas en bloquelones de la placa facil

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
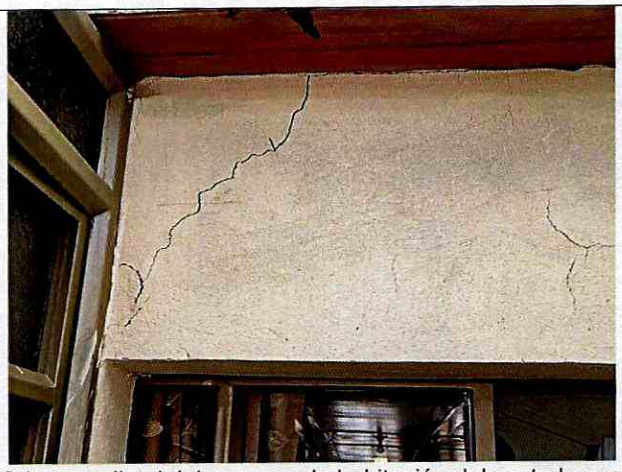 Grieta en dintel del acceso a la habitación del costado sur oriental del segundo nivel	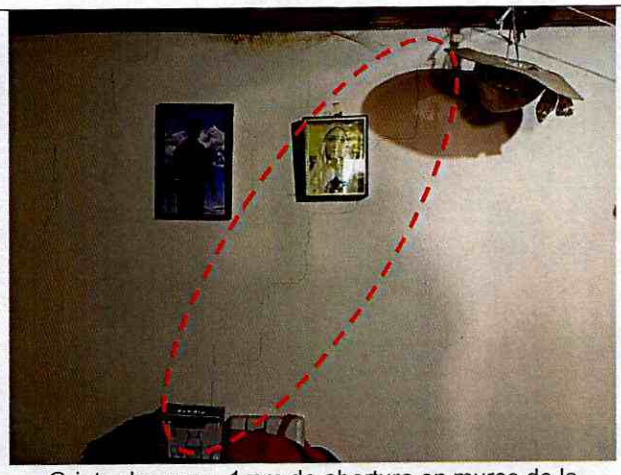 Grieta de aprox. 1mm de abertura en muros de la habitación del costado sur oriental del segundo nivel
 Grietas de aprox. 6mm de abertura en muros de la habitación del costado sur oriental del segundo nivel	 Reparaciones en la placa de cubierta del predio
 Fachada principal del predio P2	**P2:** En el predio P2 se emplaza una edificación de un (01) nivel, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y material de recuperación. Se dialoga con la responsable del predio, quien manifiesta ya haber reparado los daños que presentaba, y sin reportar daños adicionales que pudiese representar un riesgo.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada principal del predio P3	**P3:** En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso residencial y terraza. De acuerdo con la inspección visual, la edificación fue construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada. En el momento de la visita técnica nadie atendió a la puerta para realizar inspección visual del interior del predio. Desde el exterior no se evidencian daños estructurales considerables que pudiesen estar relacionados con las actividades de construcción que adelantó la EAAB.
 Fachada del predio P4	**P4:** En el predio se emplaza una edificación de cuatro (04) niveles de uso residencial. De acuerdo con la inspección visual, la edificación fue construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada. En el momento de la visita técnica nadie atendió a la puerta para realizar inspección visual del interior del predio. Desde el exterior no se evidencian daños estructurales considerables que pudiesen estar relacionados con las actividades de construcción que adelantó la EAAB.
 Fachada del predio P5	**P5:** En el predio se emplaza una edificación de cuatro (04) niveles de uso residencial y terraza. De acuerdo con la inspección visual, la edificación fue construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada. Se evidencia una fisura de aproximadamente 1.50mm de abertura en el voladizo de la placa entre el segundo y tercer nivel del predio. Adicionalmente, en la esquina suroccidental del segundo nivel se observa una grieta de aproximadamente 2mm de abertura en un muro perimetral.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Grietas en voladizo de la placa entre el segundo y tercer nivel del predio	Durante la visita técnica no fue posible ingresar a la totalidad de la edificación, dado que la persona que atiende la visita no tiene acceso a dichos espacios. 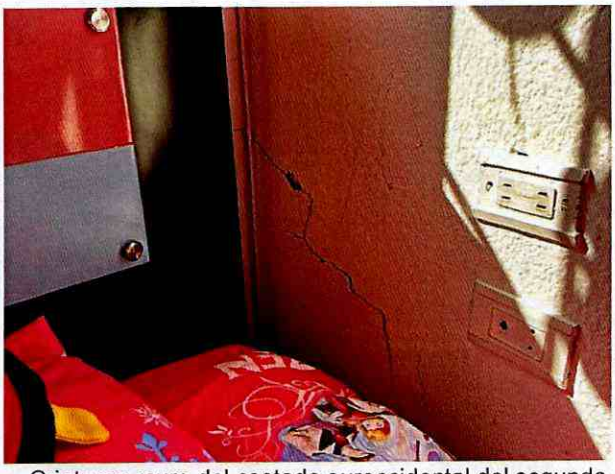 Grieta en muro del costado suroccidental del segundo nivel del predio
 Fachada del predio P6	**P6:** En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso residencial y terraza, construida bajo un sistema estructural muros de carga en mampostería confinada. En el único acceso a la vivienda se observan deformaciones y grietas de tendencia diagonal de hasta 1cm de abertura en muro de mampostería. Se identifica una grieta de tendencia vertical de aproximadamente 8mm de abertura en el antepecho del muro de fachada del primer nivel. En el muro del pasillo del único acceso a la vivienda se observa una grieta de tendencia horizontal de aproximadamente 1.50mm de abertura.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Grieta en muro del único acceso a la vivienda  Grieta de tendencia horizontal en muro del pasillo de acceso a la vivienda	 Grieta en antepecho de la fachada del primer nivel del predio
 Fachada del predio P7	**P7:** En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada. Se dialoga con el responsable del predio, quien manifiesta no presentar daños en muros estructurales de la edificación. Desde el exterior se identifican fisuras de tendencia irregular de aproximadamente 1mm de abertura en la esquina de una ventada del segundo nivel.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fisuras en fachada del segundo nivel del predio	

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en las edificaciones del polígono evaluado (ver imagen 1), del Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy, estén relacionadas con deformaciones en el suelo producto de las excavaciones realizadas en la construcción del BY-PASS sobre la Carrera 81A, ocasionando asentamientos diferenciales en las estructuras.

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre el polígono evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 81A No. 57C-30 Sur	Orlando Camargo	Casa	Residencial	2	Moderados
P2	Carrera 81A No. 57C-20 Sur	NA	Casa	Residencial	1	Ninguno
P3	Carrera 81 No. 57C-35 Sur	NA	Casa	Residencial	2	NA
P4	Carrera 81 No. 57C-43 Sur	NA	Edificio	Residencial	4	NA
P5	Carrera 81 No. 57C-47 Sur	NA	Edificio	Residencial	1	Leve
P6	Carrera 81 No. 57C-55 Sur	Rafael Camelo	Casa	Residencial	2	Fuerte
P7	Carrera 81A No. 57C-32 Sur	NA	Edificación	Residencial y comercial	2	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De presentarse un aumento de los daños evidenciados en el costado suroriental del predio P1, en el Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy, es posible que se presenten desprendimientos de mampuestos y bloquelones de la placa fácil hacia el parqueadero del primer nivel y habitación del segundo nivel del predio.

- De presentarse un aumento de los daños evidenciados en el costado suroriental del predio P6, en el Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy, es posible que se presenten desprendimientos de mampuestos hacia el único acceso a la vivienda.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver Imagen 1), en el Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy. La inspección se realiza el día 21 de marzo de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones para el polígono evaluado (ver Imagen 1), en el Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy.

Tabla 4. Relación de formatos emitidos en atención a los radicados 2023ER3691 y 2023ER4557

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
11021	21/03/2023	Orlando Camargo	Restricción de uso de la habitación del costado suroriental del segundo nivel, y aproximadamente 8m² de la esquina suroriental del primer nivel del predio P1
11023	21/03/2023	Rafael Camelo	Evacuación preventiva del predio P6

13. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad estructural global del predio de la Carrera 81A No. 57C-30 Sur (P1), en el Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas de servicio, la estabilidad estructural y funcionalidad de la habitación del costado suroriental del segundo nivel, y aproximadamente 8m² de la esquina suroriental del primer nivel del predio, se encuentran comprometidas por los daños evidenciados en los muros de mampostería y entrepiso en placa fácil. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones de los predios de la Carrera 81A No. 57C-20 Sur (P2), Carrera 81 No. 57C-47 Sur (P5) y Carrera 81A No. 57C-32 Sur (P7), en el Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio por las condiciones evidenciadas durante la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- La estabilidad estructural global del predio de la Carrera 81 No. 57C-55 Sur (P6), en el Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas de servicio, por las condiciones evidenciadas durante la visita técnica. Sin embargo, la estabilidad del muro ubicado en el único acceso del predio, y por ende, la funcionalidad y habitabilidad de la vivienda, se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas de servicio.

- Dado que no fue posible realizar inspección visual y cualitativa del interior de los predios Carrera 81 No. 57C-35 Sur (P3) y Carrera 81 No. 57C-43 Sur (P4), en el Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy, no es posible concluir sobre su estabilidad estructura, habitabilidad y funcionalidad. Desde el exterior no se identifican daños considerables en las estructuras que pudiesen estar asociados a las intervenciones que se adelantaron sobre la Carrera 81A.

14. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables del predio de la Carrera 81A No. 57C-30 Sur (P1), en el Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy, acoger la recomendación de restricción de uso de la habitación del costado suroriental del segundo nivel, y aproximadamente 8m² de la esquina suroriental del primer nivel del predio. Lo anterior hasta tanto se adelanten acciones que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales que presentan daños.

- A los responsables del predio de la Carrera 81 No. 57C-55 Sur (P6), en el Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy, acoger la recomendación de evacuación preventiva de la vivienda, hasta tanto se garantice la estabilidad estructural de los elementos que presentan daños en el único acceso del predio.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de las edificaciones en los predios P2 al P7 (ver Tabla 1), del Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento periódico de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios del polígono evaluado pueden estar asociados a la construcción que se adelantó en el predio de la Carrera 81A No. 57C-30 Sur (P1), en el Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de la construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio de la Carrera 81A No. 57C-30 Sur (P1), ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, y al responsable del proyecto que se desarrolló sobre la Carrera 81A entre las Calles 57C Sur y la 57G Sur, adelantar las acciones de monitoreo necesarias sobre las edificaciones e infraestructura adyacentes a las excavaciones realizadas, con el fin de advertir cambios significativos en las condiciones de estabilidad de estas.

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, y al responsable del proyecto que se desarrolló sobre la Carrera 81A entre las Calles 57C Sur y la 57G Sur, garantizar el cumplimiento del artículo 32 del Decreto 172 de 2014, y en concordancia con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se establece que es responsabilidad de quien ejecuta obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgo naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación y tomar las medidas de prevención y mitigación correspondientes.

  Es preciso resaltar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que, la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde sus competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios del polígono evaluado (ver tabla 1), en el Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy, se encuentran relacionados con las actividades de construcción que se adelantaron en la Carrera 81A entre las Calles 57C Sur y la 57G Sur, realizar las acciones correspondientes con los responsables, para que se realicen las labores que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción que se localizó en la Carrera 81A entre las Calles 57C Sur y la 57G Sur dio lugar a los daños observados en las edificaciones evaluadas.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde sus competencias, dar a conocer el presente documento técnico a los responsables de los predios P2, P3, P4, P5 y P7 (ver tabla 1), en el Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy, con el fin de informar sobre las condiciones de riesgo identificadas durante la visita técnica y se tengan en cuenta las recomendaciones mencionadas.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático